



GRUPO DE EXPERTOS EN DERECHOS HUMANOS SOBRE NICARAGUA
GROUP OF HUMAN RIGHTS EXPERTS ON NICARAGUA
A/HRC/RES/49/3

<https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/GHRE-Nicaragua/index>

REF: GHREN/C/2022-019

28 de diciembre de 2022.

Excelencias:

Tengo el honor de dirigirme a Ustedes en mi calidad de Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), conformado por la Señora Ángela María Buitrago, el Señor Alexandro Álvarez y por mi persona, y establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, mediante la resolución 49/3 relativa a la promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua, aprobada el 31 de marzo de 2022 (A/HRC/RES/49/3).

La resolución 49/3 solicita al GHREN, entre otras cosas, emprender investigaciones exhaustivas e independientes de todas las presuntas violaciones y abusos de derechos humanos cometidos en la República de Nicaragua desde abril de 2018 y presentar un informe al Consejo de Derechos Humanos en su 52º período de sesiones, durante un diálogo interactivo.

En el marco del desempeño de nuestras funciones, tengo el honor de transmitirles en anexo, un pedido de información dirigido al Gobierno de Nicaragua, y específicamente al Sistema Penitenciario Nacional, dependiente del Ministerio de Gobernación, con el fin de recabar información para la elaboración del citado informe y dar cumplimiento a la resolución antes referida.

Me permito solicitarles amablemente que tengan a bien proporcionar esta información a más tardar el **20 de enero de 2023**. En espera de una colaboración mutua y constructiva que nos permita avanzar en las funciones que nos han sido otorgadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, quedamos a su disposición para coordinar los detalles de la entrega de la información a través de la Secretaría del GHREN (ghren@un.org).

Acepten, Excelencias, la expresión de nuestra más distinguida consideración.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jan-Michael Simon'.

Jan-Michael Simon

Presidente del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua
(Resolución A/HRC/RES/49/3)

Su Excelencia,
Sra. María Amelia Coronel Kinloch
Ministra de Gobernación

Prefecto Julio Guillermo Orozco
Director General del Sistema Penitenciario Nacional

c.c. Su Excelencia, Embajadora Rosalía Concepción Bohórquez Palacios
Representante Permanente
Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Oficina de las Naciones Unidas,
y otros Organismos Internacionales con Sede en Ginebra
embajada.ginebra@cancilleria.gob.ni; rbohorquez.mpng@gmail.com

Anexo

Solicitud de información

Salvo indicación contraria, la información que se solicita se refiere al periodo comprendido del 18 de abril de 2018 a la fecha en la que se proporcione la información.

1. Sírvase facilitar información el número de concursos por oposición convocados desde abril de 2018 para la contratación de funcionarios/as del Sistema Penitenciario Nacional, incluyendo datos desagregados por año, sexo, rango y establecimiento penitenciario de destino y base jurídica para la contratación
2. Para el caso que no se hayan convocado, indique número y listado de funcionarios/as contratadas, desagregado por año, sexo, rango, establecimiento penitenciario de destino y base jurídica para la contratación o método utilizado en su caso.
3. Sírvase facilitar los listados de funcionarios/as de los establecimientos del Sistema Penitenciario Nacional, desagregado por año, sexo, rango y fecha de nombramiento, incluyendo los/as Alcaldes y subalcaldes de cada establecimiento.
4. Sírvase proporcionar el texto de la normativa vigente sobre los procedimientos y/o protocolos que se activan en casos de muertes de personas privadas de libertad en establecimientos del Sistema Penitenciario Nacional, cuando existen alegaciones de que la muerte puede haber sido causada por violaciones a los derechos a la vida e integridad de la persona.
5. Sírvase aportar los siguientes datos (desagregados por mes y año, sexo, identidad de género, edad y pertenencia a comunidad indígena):
 - a) Número de personas privadas de libertad en centros de detención administrados por el Sistema Penitenciario Nacional, desagregado por centro de detención, etapa procesal (personas en prisión preventiva o condenadas) y delito por el cual fueron condenadas.
 - b) Número de personas se encuentran actualmente en contingentes o unidades de máxima seguridad, así como en régimen de aislamiento, régimen de aislamiento indefinido o aislamiento prolongado y/o en celdas oscuras o permanentemente iluminadas.
 - c) Número de personas privadas de libertad en condiciones de detención domiciliaria o “casa por cárcel”, así como que información sobre las respectivas medidas de custodia y/o vigilancia y demás condiciones de aplicación y periodicidad de revisión de la medida.
 - d) Capacidad oficial de cada centro de detención administrado por el Sistema Penitenciario Nacional.

e) Principales enfermedades y dolencias diagnosticadas y tratadas en dichos centros, así como número y tasa de personas privadas de libertad que han sido diagnosticadas y tratadas por enfermedades crónicas, enfermedades contagiosas (p.ej. tuberculosis, malaria, fiebre amarilla y ETS) y desnutrición. Por favor desagregar la información por sexo e identidad de género, orientación sexual, de las personas privadas de libertad tratadas.

f) Número de personas privadas de libertad que han fallecido en centros de detención administrados por el Sistema Penitenciario Nacional. Desagregar por establecimiento penitenciario, causa de la muerte, año y mes, sexo e identidad de género.

6. Número de casos transmitidos al Instituto Médico Legal para informe médico forense por fallecimiento de reclusos/as en centros administrados por el Sistema Penitenciario Nacional, y por casos de supuesta violencia sexual, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes, desagregado por año, mes, sexo de la persona fallecida o lesionada, localidad y establecimiento penitenciario.
7. Número de denuncias presentadas ante el Ministerio Público contra funcionarios/as del Sistema Penitenciario Nacional por presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad que impliquen el fallecimiento, y por casos de supuesta violencia sexual, torturas y tratos crueles, inhumanos o degradantes de personas privadas de libertad, segregado por año, mes, sexo y rango del funcionario/a, localidad, establecimiento penitenciario o de auxilio judicial. Asimismo, indicar edad, sexo, identidad de género y nombre completo de la o las víctimas, sexo y nombre completo del funcionario/a, organismo al que pertenece, tipo de delito por el que se le imputó, fecha de la comisión del delito y fiscalía que imputó.
8. Número de investigaciones disciplinarias iniciadas y sanciones impuestas por casos de fallecimiento y tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes en centros del Sistema Penitenciario Nacional, indicando rango del funcionario/a y establecimiento al que pertenece, así como el nombre completo de la o las víctimas, su edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, y pertenencia a una comunidad indígena.
9. Número de funcionarios/as del Sistema Penitenciario Nacional que han sido suspendidos, separados y/o destituidos del cargo, desagregado por años, localidad, establecimiento penitenciario, y/o especial y por sexo, así como la base jurídica utilizada y las medidas que se adoptan para garantizar la objetividad y transparencia de los procesos.
10. Número de funcionarios/as del Sistema Penitenciario Nacional que han renunciado desde el año 2018, desagregado por localidad, establecimiento penitenciario, rango y por sexo.